MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 3.237 /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 15 /2013

TEMUCO, 24 JUL 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.666 de fecha 26.12.2012, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2013;

2. - Lo dispuesto en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) Nº 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012, publicado en el Diario Oficial N° 40.457 de fecha 12.01.13, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2013", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios Nº 3.342 de fecha 09.12.2008; Nº 2972 de 2009; Nº 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 23.07.2013; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 205 de fecha 24.07.2013 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 628569.

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2013 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", los proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 034 CONSTRUCCION VEREDAS SECTOR SANTA ROSA
31 02 004 035 INSTALACION BALIZAS LED PEDRO DE VALDIVIA
31 02 004 036 PLAZA ACTIVA SECTOR EL CARMEN Y PONIENTE

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2013, por la estimación de mayores ingresos provenientes del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subdere, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....M$ 645.088.-

12 10 000 000	Ingresos por Percibir	M$	496.000.-
13 03 002 001	Progr. Mejoramiento Urbano y Equip. Comunal		149.088.-
	TOTAL INGRESOS.....	**M$**	**645.088.-**

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....M$ 87.651.-

21 01 004 005	Trabajos Extraordinarios	M$	364.740.-
21 01 004 006	Comisiones de Servicio en el País		60.136.-
21 02 001 001	Sueldo Base		60.624.-
21 03 001 000	Honorarios Suma Alzada Personas Naturales		10.500.-
31 02 004 034	Const. Veredas Sector Santa Rosa		49.999.-
31 02 004 035	Instalación Balizas Led Pedro de Valdivia		49.100.-
31 02 004 036	Plaza Activa Sector El Carmen y Poniente		49.989.-
	TOTAL GASTOS	**M$**	**648.088.-**

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2013, en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 305.650.-

22 11 003 000	Servicios Informáticos	M$	10.500.-
22 11 999 000	Otros		32.292.-
31 01 002 999	Consultorías Sin Distribuir		10.000.-
31 02 004 004	Construcción y Traslado Sede Llaima		50.000.-
31 02 004 005	Const. Techo Patio Esc. Mundo Mágico		20.000.-
31 02 004 009	Const. Complejo Estadio Turingia		20.000.-
35 00 000 000	Saldo Final de Caja		162.858.-

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 02: SERV. A LA COMUNIDAD..... M$ 1.750.-

22 01 001 000	Para Personas	M$	750.-
22 04 012 000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		1.000.-
	TOTAL DISMINUCIONES	**M$**	**307.400.-**

A U M E N T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 284.224.-

21 02 001 001	Sueldos Base	M$	160.278.-
21 02 004 005	Trabajos Extraordinarios		62.936.-
21 02 004 006	Comisiones de Servicio en el País		7.974.-
21 03 001 000	Honorarios Suma Alzada Personas Naturales		32.292.-
22 09 006 000	Arriendo de Equipos Informáticos		10.500.-
29 06 001 000	Equipos Computacionales y Periféricos		250.-
31 02 004 037	Plaza Segura Villa Los Fundadores		9.994.-

AREA 02: SERV. A LA COMUNIDAD..... M$ 1.750.-

22 04 014 000	Produc. Elab. de Cuero Caucho y Plástico	M$	1.000.-
22 09 999 000	Otros		750.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES ..... M$ 21.426.-

22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	M$	2.800.-
22 07 001 000	Servicios de Publicidad		1.250.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		750.-
24 01 005 000	Otras Personas Jurídicas Privadas		8.000.-
24 01 999 000	Otras Transferencias al Sector Privado		6.500.-
33 03 001 002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales		2.126.-
	TOTAL AUMENTOS	**M$**	**307.400.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm
c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORD. N° 205
ANT. No hay
MAT. ACUERDO CONCEJO
TEMUCO, Julio 24 de 2013

DE : SECRETARIO MUNICIPAL
A : SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
C.C. Sr. Osvaldo Jara

En Sesión del Concejo Municipal de fecha 23 de Julio de 2013 se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 21 Municipal, por M$ 962.496 que se anexa

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL TEMUCO

JAN/DAT/rms.

62A 886

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°21/2013				
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M$)				
A.		**AUMENTO**		
13.03.002		Programa mejoramiento urbano - SUBDERE	**645.088**	
12.10.099		Otros ingresos de años anteriores		149.088
B.		**DISMINUCIÓN**		496.000
			0	
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M$)				
		AUMENTO		
31.02.004	11.05.02	Construcción veredas sector Santa Rosa	**962.496**	
31.02.004	11.05.02	Provisión e instalación balizas Led, Pedro de Valdivia		49.999
31.02.004	11.05.02	Plaza activa sector el Carmen y Poniente		49.100
21.01.004.005	11.01.01	Trabajos extraordinarios - planta		49.989
21.02.005.006	11.01.01	Comisión país por cometidos - planta		364.740
21.02.001	11.01.02	Personal de contrata		60.136
21.02.004.005	11.01.02	Trabajos extraordinarios - contrata		220.902
21.02.005.006	11.01.02	Comisión país por cometidos - contrata		62.936
21.03	11.01.03	Personal de honorarios suma alzada		7.974
31.02.004	11.05.02	Proyecto plaza segura Villa los Fundadores		53.800
22.09.006	11.04.02	Arriendo de equipos informáticos		9.994
22.09.999	12.10.01	Otros arriendos		10.500
33.03.001.002	14.11.03	Transferencias SERVIU (Condominio Colombia)		750
24.01.005	14.19.12	Otras transferencias a personas jurídicas privadas		2.126
22.07.002.003	14.15.01	Servicios de impresión		8.000
22.06.001	14.15.01	Mantenimiento y reparación de edificaciones		2.000
29.06.001	11.04.02	Equipos computacionales		2.800
24.01.999	14.15.01	Transferencias programas y actividades		250
				6.500
D.		**DISMINUCIÓN**		
22.11.003	11.04.02	Servicios informáticos	**317.408**	
22.01.001.002	12.10.01	Alimentos para personas		10.500
22.11.999	11.05.03	Otros servicios tecnicos profesionales		750
22.11.999	11.05.02	Otros servicios tecnicos profesionales		34.000
31.02.004.004	11.05.02	Construcción y traslado sede Llaima		9.300
31.02.004.005	11.05.02	Construcción patio escuela Mundo Mágico		50.000
31.02.004.009	11.05.02	Construcción complejo estadio Turingia		20.000
31.01.002.999	11.05.02	Consultorias sin distribuir		20.000
35.00	11.02.01	Saldo final de caja		10.000
				162.858

622.886

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Sres. Concejales:
Se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto año 2013 que fue aprobado en sesión de Concejo de fecha 26-12-2012.

MODIFICACIÓN N°	**21**
PROGRAMA A MODIFICAR	MUNICIPAL
SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA	23 de julio del 2013

Fuente legal:
Artículos N° 65, 79 y 81 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
Normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013 de la Dirección de Presupuestos.

Acuerdo solicitado:
1.- DAF / Suplementación presupuestaria con el fin de ajustar cuentas correspondientes a sueldos de contrata, planta y honorarios de suma alzada.
2.- SECPLAC / Modificación presupuestaria por reconocimiento de proyectos 3 PMU.
3.- DIDECO / transferencias en fomento productivo para adquisición de triciclos recicladores / otras subvenciones / Transferencias para cierre perimetral condominio Colombia.
4.- SEGURIDAD CIUDADANA / Suplementación presupuestaria para complemento de proyecto plaza segura Villa los Fundadores.

MODIFICACIONES PRESUPUESTO DE INVERSION 2013	
PRESUPUESTO INICIAL 2012	0
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	0
SUB TOTAL A DISTRIBUIR	0
MONTO DISTRIBUIDO	0
SALDO DISPONIBLE ANTERIOR	0
AUMENTO PRESENTE MODIFICACION	0
DISMINUCION PRESENTE MODIFICACION	0
SALDO DISPONIBLE POR DISTRIBUIR	0

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°21/2013				
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M$)				
A.		**AUMENTO**	**645.088**	
13.03.002		Programa mejoramiento urbano - SUBDERE		149.088
12.10.099		Otros ingresos de años anteriores		496.000
B.		**DISMINUCIÓN**	**0**	
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M$)				
		AUMENTO	**962.496**	
31.02.004	11.05.02	Construcción veredas sector Santa Rosa		49.999
31.02.004	11.05.02	Provisión e instalación balizas Led, Pedro de Valdivia		49.100
31.02.004	11.05.02	Plaza activa sector el Carmen y Poniente		49.989
21.01.004.005	11.01.01	Trabajos extraordinarios - planta		364.740
21.02.005.006	11.01.01	Comisión pais por cometidos - planta		60.136
21.02.001	11.01.02	Personal de contrata		220.902
21.02.004.005	11.01.02	Trabajos extraordinarios - contrata		62.936
21.02.005.006	11.01.02	Comisión pais por cometidos - contrata		7.974
21.03	11.01.03	Personal de honorarios suma alzada		53.800
31.02.004	11.05.02	Proyecto plaza segura Villa los Fundadores		9.994
22.09.006	11.04.02	Arriendo de equipos informáticos		10.500
22.09.999	12.10.01	Otros arriendos		750
33.03.001.002	14.11.03	Transferencias SERVIU (Condominio Colombia)		2.126
24.01.005	14.19.12	Otras transferencias a personas jurídicas privadas		8.000
22.07.002.003	14.15.01	Servicios de impresión		2.000
22.06.001	14.15.01	Mantenimiento y reparación de edificaciones		2.800
29.06.001	11.04.02	Equipos computacionales		250
24.01.999	14.15.01	Transferencias programas y actividades		6.500
D.		**DISMINUCIÓN**	**317.408**	
22.11.003	11.04.02	Servicios informáticos		10.500
22.01.001.002	12.10.01	Alimentos para personas		750
22.11.999	11.05.03	Otros servicios tecnicos profesionales		34.000
22.11.999	11.05.02	Otros servicios tecnicos profesionales		9.300
31.02.004.004	11.05.02	Construcción y traslado sede Llaima		50.000
31.02.004.005	11.05.02	Construcción patio escuela Mundo Mágico		20.000
31.02.004.009	11.05.02	Construcción complejo estadio Turingia		20.000
31.01.002.999	11.05.02	Consultorías sin distribuir		10.000
35.00	11.02.01	Saldo final de caja		162.858

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Gobierno de Chile

MIN. INT. (ORD. RES.) Nº 4619 /

ANT.: Resolución Exenta Nº 8292/2013, de fecha 19.06.2013.
ORD. Nº 1690 y 322 de fecha 18.11.2011 y 15.03.2012, del Intendente (S) de la Región de La Araucanía.

MAT.: Aprueba Proyectos Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, **Subprograma Emergencia 2013.**

SANTIAGO, 03 JUL 2013

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : SEÑOR INTENDENTE DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

1. Tengo a bien informar a usted, que mediante Resolución Exenta Nº 8292/2013, de fecha 19.06.2013, esta Subsecretaría ha dado su aprobación a los proyectos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, **Subprograma Emergencia**, correspondientes a la comuna de Temuco, que se individualizan a continuación:

Comuna	Código PMU - Online	Nombre Proyecto	Monto ($)
Temuco	1-C-2011-2123	Construcción veredas macrosector C. del Cautín sector Sta. Rosa, Temuco	49.999.000
Temuco	1-C-2011-2871	Provisión e instalación balizas led solares macrosector Pedro de Valdivia, Temuco	49.100.000
Temuco	1-C-2012-149	Plaza Activa, Elige Vivir Sano en los macrosectores de El Carmen y Poniente	49.989.000

2. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se instruye a la unidad ejecutora, para que inicie el proceso de licitación y/o contratación directa pertinente, según corresponda, dentro del PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS corridos, contados desde que conste en la plataforma SUBONLINE la aprobación del proyecto. Terminado dicho plazo y no habiéndose contratado o informado los posibles contratiempos, la SUBDERE, entiende que los proyectos no se ejecutarán y podrá proceder a la reasignación de los recursos.

3. Cumplido lo señalado en el punto anterior, será necesario hacer llegar a este Programa, los documentos que respalden la adjudicación y ejecución de los proyectos, con la finalidad de que sean remitidos los recursos correspondientes.

4. Cabe señalar que esa corporación edilicia deberá efectuar la apertura presupuestaria pertinente a objeto de ingresar al presupuesto municipal los recursos que serán transferidos por esta Subsecretaría y que deberán ser imputados de acuerdo a la siguiente clasificación presupuestaria:

Ingreso **115-13-03-002-001**
Gastos **215-31-02-004**
215-31-02-005

5. Esta Subsecretaría, a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, podrá fiscalizar el desarrollo de la iniciativa y solicitar antecedentes, que avalen tal acción, en cualquier momento de los proyectos.

6. Finalmente, recordamos a Ud. la obligación de los Municipios de cumplir con la resolución Nº 759 de la Contraloría General de la República para la rendición de los recursos transferidos y la obligatoriedad de restituir los saldos no ejecutados, para lo cual debe remitir a esta Subsecretaría el respectivo comprobante de depósito junto con la ficha de cierre de cada proyecto.

Saluda atentamente a usted,

MIGUEL FLORES VARGAS
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

VEPA/UVA/PC/DOS/MEM/AMA/jsc

DISTRIBUCIÓN:
1. Señor Intendente de la Región de La Araucanía.
2. Señor Alcalde Municipalidad de Temuco.
3. Señores Concejo Municipal de Temuco.
4. División de Análisis y Control de Gestión - GORE de La Araucanía (c.i.).
5. Coordinación Nacional U.R.S.
6. U.R.S. Región de La Araucanía (c.i.).
7. Gabinete SUBDERE.
8. División de Municipalidades.
9. Unidad de Control PMU y EC.
10. Asesor PMU, Ana Manque Angulo.
11. Oficina de Partes.

E16163/2013